



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DORA PATRICIA CASTRO GOMEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No 08.001.31.05.014.2017.00416.02 y **RADICADO INTERNO 69699**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: CONFIRMAR** íntegramente la sentencia de Primera Instancia proferida el 24 de marzo de 2021 por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso instaurado por **DORA PATRICIA CASTRO GÓMEZ**, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral